



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
FECHA: 03 MAR. 2017



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: ROBERTO CARLOS GARCIA (DIGITAL SOLUTIONS) NIT: 0203-211179-103-8 SOLICITANTE: INFORMATICA	ORDEN NUMERO: DNM-0015-2017 LIBRE GESTION: 009/2017 COMPRASAL: 20170009 FECHA: 01/03/2017 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
---	---

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"ADQUISICION DE ESCANERS PARA PROYECTO DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	ESCANER PLANO MARCA: HP, MODELO: SCANJET PRO 2500 F1 (L2747A) CON ALIMENTADOR AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE ESCANEAR A DOBLE CARA HASTA 20 PPM, ALIMENTADOR AUTOMATICO, 216 X 3100 MM.	2	C/U	\$289.90	\$579.80
				TOTAL:	\$579.80

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION A CONFORMIDAD Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO.
- **LA GARANTÍA SERA:** LETRA DE CAMBIO.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7
DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. JOSUE CALEB CASTRO BRUNO, TELEFONO: 2522-5081, CORREO: josue.castro@medicamentos.gob.sv
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

4



OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 15 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

